



INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD DE CHILE

MAGÍSTER EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS-MGPP

ESTUDIOS DE CASO N° 133

El modelo contractual de diseño: una propuesta para diseñar políticas nacionales

Fredy Gómez Gómez.

Esta es la versión resumida del Estudio de Caso realizado por el autor para obtener el grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Mayo 2014

Magíster en Gestión y Políticas Públicas
Fono (562) 2978 4067, Fax (562) 2689 4987
www.mgpp.cl - mgpp@dii.uchile.cl
República 701, Santiago, Chile

Resumen

Existe evidencia respecto a que la forma de adopción de ciertos componentes de diseño de políticas puede favorecer o no los resultados de las organizaciones públicas. La forma de abordar el diseño puede condicionar la calidad de los servicios públicos y la prevalencia o ampliación de grupos sociales excluidos.

Considerando una visión del diseño como un conjunto de componentes, en este documento se propone un modelo contractual para el diseño de las Políticas Públicas Nacionales –PPN-. El modelo permite establecer, dado un conjunto de diseños posibles, el diseño que es consistente con la solución contractual de los problemas de coordinación organizacional en cada política. Entre otras implicaciones, para las PPN de Chile, el modelo permite: i) determinar las reglas que gobiernan el proceso de políticas, en función de la propuesta de jerarquía de reglas; ii) Identificar las políticas que deben establecerse, en función de ciertas normas; iii) definir una lógica de contratos para la coordinación organizacional de las políticas; y, iv) evaluar el diseño de algunas políticas en Chile.

Se espera que el modelo aporte a la coordinación tanto de las políticas establecidas, como en las políticas por establecer en Chile, así como en otros países.

I. Antecedentes: Razones para gestionar el diseño de las Políticas Públicas Nacionales de Chile

Desde hace 20 años se planteó la necesidad de incorporar la complejidad del sector público al proceso de las políticas públicas (Sabatier 1991, 2007). Recientemente la literatura del diseño ha rejuvenecido, dando oportunidad para generar nuevas propuestas (Howlett 2011a). La forma en que se realice el diseño tiene implicaciones en los resultados de la gestión organizacional, tal como se describe seguidamente para los casos de Inglaterra y Chile. Por esta razón, el diseño es importante, a lo cual se suma la necesidad por favorecer la coordinación organizacional en el sector público.

Dichas razones se enmarcan en una creciente necesidad de que las políticas se constituyan en instrumentos de coordinación, lo cual implica un reto en sí mismo.

1.1. Un diseño que promueva mejoras en los resultados organizacionales

Superar el efecto negativo que ciertos diseños de políticas causan en los resultados de las organizaciones públicas es una razón principal para intervenir en el diseño de PPN. En Inglaterra existe evidencia del efecto del diseño en algunas organizaciones públicas, y, en el caso de Chile, distintos estudios muestran problemas de ambigüedad y carencia de enfoque estratégico.

En la gestión de políticas del Reino Unido se ha encontrado evidencia de fallas en la conducción organizacional y en la implementación, motivadas por al diseño de políticas. Institute for Government (2011) ha encontrado que Ministros y Funcionarios tienen visiones diferenciadas sobre la presencia de componentes de diseño¹, de igual forma Maning (2010) ha encontrado ambigüedad normativa, incoherencias en el diseño y en el proceso de algunas políticas públicas. En ese marco, la National Audit Office (2001) ha indicado que ciertos tipos de diseño han llevado a una mala calidad de los servicios públicos y a grupos de la sociedad excluidos². Dichos hallazgos son similares a los encontrados por Saunders (2010) para el caso de Australia. Evidentemente solventar estos problemas aportaría a mejoras en la gestión organizacional.

En la gestión pública en Chile, algunas investigaciones muestran: i) ambigüedad y duplicidad de roles, traslape de funciones y descoordinación en la implementación (Blanlot & Baer, 2008); ii) una calidad media de las políticas públicas que implica calidad variada en los componentes de formulación e implementación de políticas (Stein y Tommasi, 2006; Aninat, Landegran, Navia y Viral, 2006); y iii) valoraciones de fuerte jerarquía organizacional, lo que lleva a un comportamiento que busca la estandarización (Miranda, 2011). Para atender tales problemas, entre otras cosas, para el sector público de Chile se han realizado distintas propuestas, entre las que se encuentran la creación de una agencia de calidad de políticas públicas (Ferreiro y Silva 2010), y la profundización o replanteamiento de la gestión por resultados (Dipres 2010). Este estudio avanza en esa línea

1 Como indica el autor, existen debilidades similares a las encontradas hace 10 años, para el mismo caso, y estas son ampliamente conocidas y perdurables. De allí que dicho estudio concluya en que se sabe qué hacer, pero el problema es que no se sabe cómo hacerlo.

2 Otros efectos incluyen expectativas de los usuarios no cumplidas y altos costos en las organizaciones, especialmente porque en promedio se confeccionan cerca de 171 documento de estrategias organizacionales bajo diferentes lógicas de diseño.

de investigación y propone un modelo de diseño en función de la complejidad organizacional del sector público y de algunos de los problemas de gestión que esta impone.

1.2. Un diseño que aporte a mejorar la coordinación hacia lo interno del sector público

Gestionar la coordinación de políticas es necesario e ineludible. Un ejemplo de la demanda por coordinación puede ser ilustrativo: La Ley No. 20417 mandata que tanto las políticas ambientales, como las que otros sectores formulen y que sean consideradas con un impacto ambiental, deben ser conocidas por el Consejo de Ministros por la Sustentabilidad. Con la aprobación de dicho consejo, estas políticas deben ser conocidas por el Presidente, instancia en la cual el mecanismo de aprobación o rechazo no está definido. Si se supone que la política ha sido aceptada y puesta en vigencia, esta debe ser implementada por un amplio conjunto de organizaciones, en el cual se encuentra el conjunto de servicios en que operará la implementación de políticas con autonomía en su administración. Lograr que dicho recorrido sea transitable es uno de los desafíos de la coordinación de políticas.

Algunos estudios han propuesto la coordinación al interior del aparato estatal como una de las funciones básicas de la gestión pública (Martin 2005); sin embargo, lograr dicha coordinación es un desafío considerable ya que, entre otras cosas, se presentan problemas relacionados a la naturaleza propia de la burocracia³ y a la delegación de funciones. Entre otros esfuerzos para ello, distintas iniciativas han sido elaboradas para articular acciones, incluyendo las que ponen el acento en el diseño, entre las que se encuentran el Acuerdo Político Administrativo y el enfoque a resultados. Dichas propuestas se han hecho desde distintos enfoques, como el institucionalismo o la teoría de contratos.

Cuadro 1: Recuento de estudios que consideran mecanismos de cooperación desde el diseño de Políticas Públicas

Autor y año	Estudio	Aporte	Referente teórico o de enfoque
Organization for Economic Cooperation and Development. OECD. (2007)	Linking regional and Central Governments	Selección de contratos en función de contexto de coordinación	Teoría de contratos
Subirats (2008)	Análisis de gestión y políticas públicas	Acuerdo político administrativo/ Programa de actuación político administrativo	Institucionalismo
Ostrom (1999)	Design Principals on Threats to Sustainable Organization that Manage Commons	Principios de diseño en organizaciones exitosas	Institucionalismo / Recurso de uso común
Cabinet Office (1999)	Professional Policy Making for the Twenty First Century	El diseño de políticas debe realizarse en función de resultados. Diseño conjunto.	Modernización del proceso de gestión de políticas

Fuente: Elaboración propia en función de la bibliografía indicada

³ La literatura actual del diseño y del proceso de políticas públicas ve a la coordinación como un desafío natural, dada la naturaleza compleja del sector público (Howlett 2011a; Howlett 2011b; Sabatier 2007; Ostrom 1999; Schlager 2007). Existen líneas de investigación sobre políticas y organizaciones públicas, una lectura panorámica está en Moe (1995) y Gómez (2003). Más adelante se desarrollan otros elementos sobre los problemas de coordinación surgidos por la delegación.

La necesidad de mejorar la coordinación en la gestión pública de las políticas de Chile se refleja, entre otras cosas, en la necesidad de: i) favorecer el establecimiento de metas de desempeño para altos ejecutivos, puesto que, conforme la normativa, estas deben ser establecidas de forma consistente con las políticas públicas (Dirección Nacional del Servicio Civil. s/f); ii) promover la alineación de instrumentos, ya que los programas y proyectos nuevos deben guardar coherencia con dichas políticas, conforme los manuales de gestión programática de DIPRES y SNIP; iii) comunicar a los ciudadanos la existencia de una conducción armonizada. En Chile no se cuenta con guías explícitas sobre diseño de políticas públicas, y menos de gestión por contratos (Ministerio de Planificación y Cooperación, 2000 y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 2008).

Por último es importante mencionar otros desafíos del diseño para la coordinación de políticas, tales como la articulación de resultados (Kusek y Rist 2004) y la promoción de la prospectiva en la acción pública, (Banco Mundial 2005; Martin 2005).

II. El marco de Análisis y Desarrollo Institucional como orientador del modelo de diseño

El marco de Análisis y Desarrollo Institucional (IAD por sus siglas en inglés) ha sido propuesto como un elemento que permite organizar la investigación del proceso de políticas públicas (Schlager 2007), constituyéndose como marco que permite la evaluación de teorías y el establecimiento y evaluación de modelos (Sabatier 2007).

El marco IAD se vincula al proyecto de investigación denominado nuevo institucionalismo (Sabatier 2007), en el que se definen las instituciones como reglas de juego (North 1994; Ostrom 1986; Tomassi y Spiller 2008). Bajo el enfoque institucional, entre otras cosas, se ha estudiado el efecto de las reglas en el comportamiento humano, el desarrollo económico, el sector público, las elecciones, y los contratos (Subirats 2008; Acemoglu, Johnson y Robinson 2005; Burki y Perry 1998; Alesina y Rosenthal 1995; Greif 1993). Por otra parte, el Marco IAD brinda una perspectiva para abordar sistemas complejos de políticas, siguiendo a Mcginnis (2005) y Anderson y Ostrom (2008), el marco permite abordar las políticas como un sistema político policéntrico.

De acuerdo a Polski & Ostrom (1999) el marco IAD puede ser visto como un método sistemático para organizar las actividades de análisis de política pública, de forma compatible con una variedad amplia de técnicas especializadas; este se puede representar como la interacción de tres componentes: i) la arena de acción; ii) los patrones de interacción y los resultados, dada cierta evaluación de los mismos; y iii) los factores que definen la arena de acción. Dos aspectos importantes para el modelo son los arreglos institucionales, como reglas que los actores logran, y los niveles de análisis, como espacios donde se dan las arenas⁴.

El marco AID es un proyecto de investigación de amplio uso. Por una parte ha sido utilizado sustancialmente en el estudio del gobierno de bienes de uso común como pesca, bosques y uso de agua; también ha sido utilizado para evaluar hipótesis de selección en experimentos de laboratorio y, por último, se han analizado organizaciones, como la organización metropolitana y la local para el caso de servicios de policía (Ostrom 1999).

Las limitaciones del marco IAD, siguiendo a Schlager (2007), radican en la debilidad en describir los atributos de las comunidades y las condiciones materiales. Ostrom (2007) propone estudiar al menos las cualidades que caracterizan los bienes comunes, de darse el caso, y el papel de las normas que caracterizan las comunidades. Se ha mencionado también que prácticamente la unidad de análisis puede ser cualquier cosa (Schlager 2007). El mismo autor menciona las ventajas del marco IAD, entre las que se encuentran los varios niveles de análisis y la amplitud de categorías. En todo caso, es la evidencia la que ha mostrado la utilización del modelo en variados y profundos estudios en diversos campos, de allí que se seleccione como marco de referencia.

4 En Polski & Ostrom (1999) se hace una descripción de componentes y de la lógica del modelo, En Gómez y Gonzales (2013) se hace una interpretación de los mismos.

III. Metodología para la integración del modelo y para el abordaje de sus implicaciones

El modelo de diseño parte de una visión del diseño como un conjunto de componentes que se seleccionan para llegar a cierto resultado (Howlett 2011a). Dichos componentes se integran considerando los elementos básicos del marco IAD, por una parte, y los componentes derivados de la literatura de contratos, ya que este último enfoque permite analizar los arreglos institucionales que el mismo modelo AID requiere. Una vez establecidos los componentes de diseño derivados del enfoque a contratos, se utiliza un enfoque de coherencia entre arreglos institucionales y otros componentes, enfoque congruente al utilizado en Ostrom (1999).

Dado que se evalúan dos tipos de implicaciones del modelo, se siguen metodológicas específicas para cada evaluación. Por una parte se evalúa el papel del modelo para especificar cuáles deberían ser las Políticas Nacionales de Chile; para tal efecto se utilizan las reglas colectivas se posición del modelo, lo cual se traduce en la compilación de los distintos mandatos contenidos en diversos marcos legales, situación similar que se hace en el Acuerdo Político Administrativo de Subirats (2008) y en el planeamiento estratégico del sector público, (Bryson 2011). La captura de información utiliza instrumentos de análisis institucional como las Matrices para el análisis de partes interesadas o análisis de campos de fuerza (Banco Mundial 2005). Conviene precisar que el periodo de investigación para la compilación de las políticas formuladas inicia del año 2010, cuando inicia una nueva administración de Gobierno, y que, para el caso de los mandatos, el período de estudio está condicionado por la vigencia del propio cuerpo normativo en que se contiene. Hecha esa aclaración, la metodología sigue la secuencia integrada por cinco pasos principales, compatible con Gómez (2007).

Por otra parte, se utiliza el modelo para evaluar el diseño de dos políticas. Para atender ello se sigue la metodología de estudios de caso incrustado (Diez y Porras, 2011); dado que se busca estudiar cómo ciertos objetos de análisis se consideran en distintos casos, los componentes de algunos diseños se constituyen en el objeto de análisis, y, el conjunto de las PPN vigentes en Chile se constituyen en el conjunto de casos posibles. Los dos casos seleccionados corresponden a dos políticas que cobraron vigencia a partir del año 2010, estas son: Los objetivos Nacionales de Salud 2010-2020 (ONS 2010-2020), y sus respectivas metas y el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2011-2020 (PIMHM 2011-2020). Para ello se pasa revisión a fuentes primarias como leyes, reglamentos, oficios formales, actas de reuniones, minutas y elementos que reflejen posiciones de los actores en ciertas circunstancias; así como a documentos de política y agendas de gobierno. Esto se complementa con el uso de información con fuente secundaria que consta en estudios, ensayos y demás investigaciones que plantean elementos para sustentar los argumentos planteados.

IV. Hacia un enfoque contractual del diseño de PPN en entornos multiorganizacionales

La gestión de las políticas implica la conducción estratégica de una cantidad considerable de organizaciones públicas en distintos niveles de administración de gobierno. Por ejemplo, para el caso de Chile, el Ministerio de Salud debe gestionar los Objetivos Nacionales de Salud, o los Objetivos Nacionales de Salud en el área de Atención Primaria, a través de una considerable red de organizaciones, entre las que se encuentran los servicios, los establecimientos municipales y sus subsecretarías. De igual forma, dicho Ministerio debe coordinarse con otros ministerios en la gestión de distintas políticas como las relacionadas a la atención del adulto mayor, a la búsqueda de equidad en género y a la atención a desastres. De allí que la coordinación sea necesaria tanto dentro de organizaciones públicas, cuando existen jerarquías, y entre organizaciones públicas cuando se carecen de estas.

En presencia de algunos fenómenos, como información asimétrica e incompleta, no solo los modelos de comando y control son ineficientes, sino que la coordinación se convierte en un desafío. Ante estos problemas, los contratos han sido utilizados como mecanismos de coordinación. Estos elementos son los que se presentan a continuación y apuntan a un enfoque contractual del diseño.

4.1. Los problemas emergentes en la coordinación multiorganizacional

Los problemas suscitados en la coordinación de acciones, cuando existe un considerable número de organizaciones, pueden describirse atendiendo a la existencia o no de jerarquías en la gestión de políticas. Si existe un ámbito de gestión de política donde existe jerarquía, la delegación emerge. Por el contrario, si existen varios ámbitos de gestión de políticas donde no existe jerarquía, se requiere la cooperación, no la delegación. En ambos casos emergen problemas diferentes.

En términos de la delegación, los problemas se relacionan a ineficiencias en el cumplimiento de las tareas delegadas e incluso en la imposibilidad de la definición de estas. (Brousseau & Glachant 2002). Como complemento, la cooperación interorganizacional conlleva otros problemas. Por una parte el cooperar puede implicar que se condicione el desarrollo futuro de la organización cooperante, por ello esta puede escoger no cooperar y decidir de forma abierta su propia estrategia de desarrollo (Barney, 1988, citado por Combs & Ketchen 1999). Por otra parte, la forma de cooperación también depende de los costos (Williamson 1975, citado por Combs & Ketchen 1999), en este caso, incluso el mecanismo de cooperación está condicionado por los costos de transacción.

Por lo anterior, la coordinación implica gestionar problemas. La necesidad de mejorar las capacidades de coordinación organizacional han dado pie a líneas completas de investigación, en las cuales se especifican problemas concretos a nivel organizacional y las ventajas de desarrollar mejores mecanismos de coordinación (Van de Walle & Hammerschmid 2011).

4.2. Aspectos básicos de los contratos y su utilización como instrumentos de coordinación

Siguiendo a Brousseau y Glachant (2002), un contrato es un acuerdo entre distintas partes sobre compromisos recíprocos. Ejemplos de ellos pueden ser los contratos transaccionales y los relacionales. En el primero es viable una definición precisa de los componentes, en tanto que en el segundo solo es posible establecer un mecanismo de coordinación *ex post* (Macneil 1974, citado por Organization for Economic Cooperation and Development 2002). Los contratos transaccionales son seguros pero difíciles de implementar, dada una considerable cantidad de contingencias.

En general, para establecer y ejecutar un contrato, de acuerdo a Organization for Economic Cooperation and Development (2002), las partes deben: i) establecer la distribución de las decisiones, incluyendo las decisiones compartidas; ii) definir la distribución de las contribuciones, incluyendo actividades y recursos financieros; y, iii) definir y aceptar mecanismos que garanticen el refuerzo de los acuerdos, incluyendo la resolución de conflictos, la supervisión y la evaluación de los acuerdos.

Los enfoques recientes para el estudio de contratos pueden relacionarse a la teoría de incentivos, a la teoría de contratos incompletos y a las teorías de costos de transacción. En la teoría de incentivos el problema se puede plantear en términos de la delegación. Dada la información asimétrica, se favorece la delegación imperfecta, ya que la organización que delega no puede dar seguimiento perfecto al delegado y, en consecuencia, este último se aprovecha de esta dotación asimétrica para actuar en su beneficio. La solución a los problemas de selección adversa está relacionada a un menú de contratos que inducen la auto revelación del esfuerzo por parte del agente.

Cuadro 2: Esquema de las principales teorías para abordar los contratos. Aspectos principales y tratamiento de algunos aspectos relevantes

Teoría	Tipo de Racionalidad	Información de las partes en el contrato	Tipo de verificación del cumplimiento	Aspecto principal de la teoría
IT (teoría de incentivos)	Savage*	Completa y asimétrica	Perfecta, garantizando el cumplimiento de compromisos	Incentivos asegurados y evidentes por esquemas de pagos
ICT (teoría de contratos incompletos)	Savage*	Completa y asimétrica	Incompleta (imposible que verifique algunas variables.)	Distribución de derechos y del residuo para motivar los aspectos no sujetos del contrato
TCT (teoría de costos de transacción)	Simon*	Incompleta y asimetría	Muy imperfecta (imposible de verificar variables y sujeta también a racionalidad limitada)	Creación de procesos para el procedimiento de hacer la toma de decisiones <i>ex post</i> y de los mecanismos para reforzar los acuerdos.

* Consistencia interna de las preferencias. * Racionalidad limitada

Fuente: Elaboración propia en función de Brousseau y Glachant (2002).

Respecto a la utilización de contratos y arreglos institucionales para solventar los problemas de cooperación, estos han ocurrido a lo largo de la historia. Por ejemplo han sido estudiados en el Medioevo para definir la forma en que se reforzaba la cooperación (Grief 1997) y en el uso de bienes comunes en materia de vinculación de políticas y la importancia de políticas nacionales para la gestión local (Clement, Amezaga, Orange & Caldera 2008; Smajgl, Leitch & Lynam 2009). Un hallazgo de este último tipo de investigaciones es que aún con arreglos institucionales a nivel local, la ausencia de acuerdos institucionales a gran escala es una amenaza para el sostenimiento de los bienes comunes en el largo plazo (Ostrom 1999).

Cuadro 3: Ejemplos de contratos. Clasificación por país y tipo de contrato

País	Contrato	Tipo de contrato*	Aspectos sobresalientes
Francia	Contrats de Plan Etat-Région (CEPER)	Contrato relacional	<ul style="list-style-type: none"> • El CPER es un instrumento para armonizar los objetivos nacionales con los regionales. • El gobierno los usa para financiar obras priorizadas y decididas conjuntamente.
Italia	Accordo di Programma Quadro	Indescifrable	<ul style="list-style-type: none"> • Concebido como un instrumento flexible y de múltiples propósitos
España	Convenio de Colaboración	Contrato relacional	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza permanente entre organismos públicos
Canadá	Vancouver Agreement	Incompleto	<ul style="list-style-type: none"> • Participación cooperada
	Canada-Manitoba Economic Partnership Agreement	Contrato Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Metas precisas y objetivos claros

* Para un detalle de este tipo de contratos puede verse el apartado VI.7.

Fuente: Elaboración propia con datos de Organization for Economic Cooperation and Development (2002).

En el caso de Chile, distintas figuras se pueden asociar a contratos explícitos donde las políticas nacionales son relevantes. Entre ellas se encuentran: i) Los objetivos nacionales de salud, que tienen su implicación en convenios de desempeño colectivo; ii) los convenios de desempeño colectivo donde pueden o no materializarse aspectos de política nacional; iii) los convenios de cooperación inter institucional.

V. El modelo contractual para el diseño de las políticas públicas nacionales

El modelo contractual de diseño (MCD) tiene una naturaleza arquitectónica más que ingenieril, es un acuerdo inicial, un conjunto de elementos que se relacionan para un fin, es un punto de partida que organiza a la acción; busca facilitar la cooperación entre organizaciones involucradas en la gestión de políticas públicas mediante una concepción del diseño que facilite acuerdos que permitan los resultados deseados por las partes.

5.1. Condiciones iniciales para el diseño

El modelo presume que existe un mecanismo que hace que el gobierno por políticas sea necesario. Estos mecanismos puede provenir del propio interés del gestor de políticas, por fines profesionales, por ejemplo, o por la existencia de un conjunto de mecanismos que hace que el principio de legalidad impere, un ejemplo de esto último se encuentra en la gestión de la Política Monetaria del Banco Central de Chile.

El modelo también presupone que se pueden definir cuáles son las políticas para fines operativos.

El modelo contractual al constituirse en un referente de componentes de diseño, presupone que la gestión del proceso ocurre de forma complementaria⁵. La anterior condición lleva a suponer que existe un grupo gestor de política y que en este las organizaciones involucradas pasan de ser actores a ser partes interesadas. Tradicionalmente las organizaciones por ser delegadas han participado en el diseño, pero no consta que estas establezcan compromisos, ya que generalmente son vistas como actores. Por aparte, el modelo no presupone la existencia del contrato, más bien permite que los componentes del diseño respondan a esa lógica, de allí que incluso el documento de política pueda ser definido con una naturaleza de contrato.

Estas condiciones permiten ilustrar que el diseño no puede verse como una norma, sino como una guía que permita la gestión de las políticas públicas nacionales.

5.2. Descripción del modelo

El modelo contractual es una guía para diseñar políticas públicas nacionales. El ejercicio de diseñar conduce a un conjunto de elementos de diseño que, por una parte, refleja un acuerdo institucional –un contrato-, entre partes involucradas en la gestión de la política, y, por otra, es consistente con la solución contractual a los problemas de coordinación que dichas partes enfrentan. En consecuencia, el tipo de contrato y sus componentes se constituyen en el diseño de la política, lo que le otorga el carácter contractual bajo un criterio óptimo.

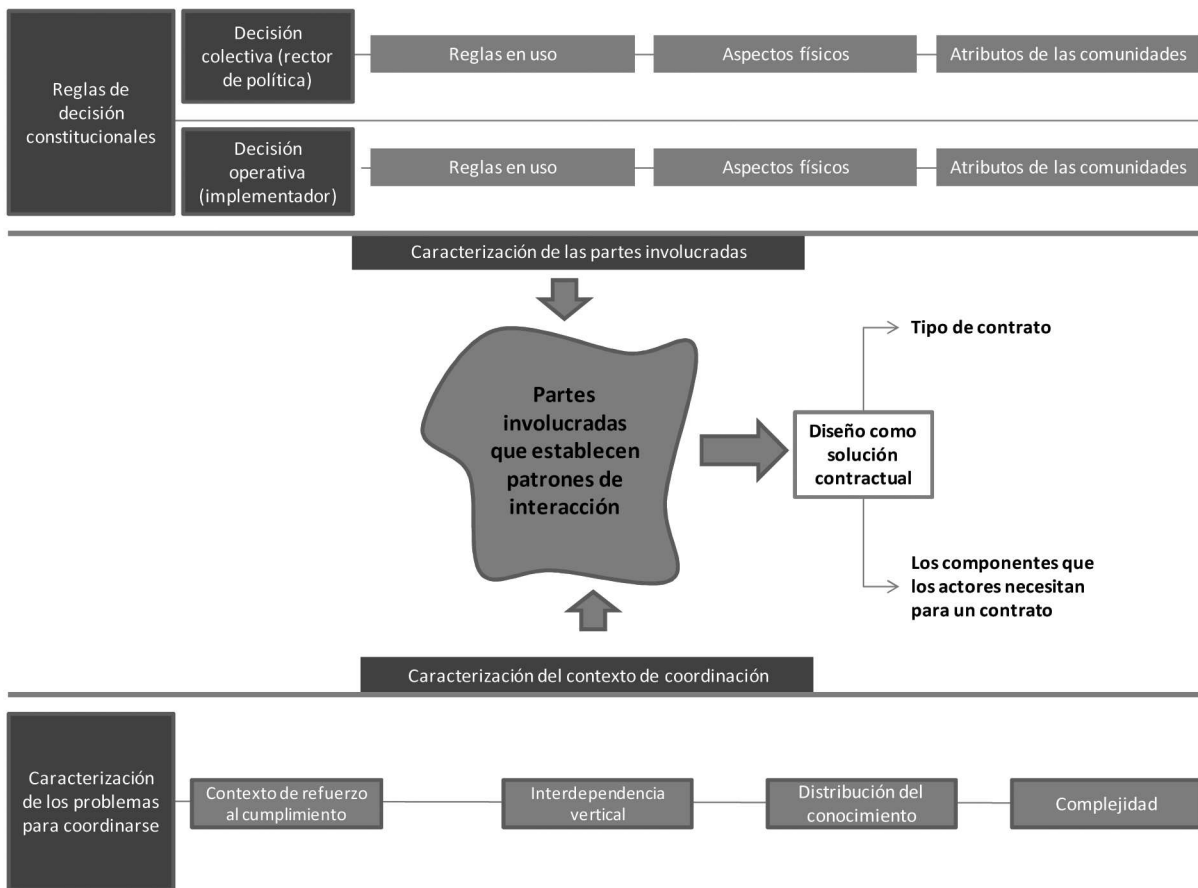
La lógica básica del modelo es la siguiente. En la institucionalidad pública de Chile, existen un conjunto de reglas que define las partes involucradas en la gestión de políticas. Para cada política existe una arena o un conjunto de arenas relevantes para el diseño, dado cierto contexto que condiciona el entorno de coordinación. Un tipo de comportamiento de los actores puede llevar a que emerjan niveles de esfuerzo ineficientes e incluso

⁵ Cabe recordar que generalmente las políticas vienen al mundo en entornos de información asimétrica e incompleta, conflicto de intereses, y pocos deseos de colaboración.

la ausencia de una gestión de políticas, especialmente por fallas de información o costos de transacción. Para lograr la coordinación de acciones, interés principal del rector de la gestión, las partes deben desarrollar mecanismos para tal fin. Los mecanismos propuestos consisten en contratos. Los cuales pueden seleccionarse en función del contexto de coordinación, así como los componentes de diseño de dicho contrato.

El esquema del modelo se muestra en la gráfica 1. Para llegar a caracterizar las soluciones contractuales, el modelo plantea dos actividades principales: la caracterización de las partes involucradas y la identificación del contexto de coordinación.

Gráfica 1: El modelo contractual para el diseño de Política Nacionales



Fuente: Elaboración propia

La caracterización de las partes se relaciona a tres aspectos principales: las reglas de uso, aspectos físicos y atributos de las comunidades. Para dicha caracterización existe reglas de uso que están imbuidas en otros reglas, por ello se habla de reglas en entornos de decisión constitucionales, colectivos y operativos.

El otro componente del modelo lo constituye la caracterización del contexto de coordinación. Reconociendo la complejidad de fenómenos asociados a las partes involucradas, dicha caracterización se realiza en función de la determinación de los distintos problemas de coordinación, los cuales pueden enmarcarse en 4 tipos específicos, como se indica oportunamente.

5.3. Descripción de componentes

La caracterización de las partes involucradas queda establecida mediante el esclarecimiento de las reglas en uso; atributos de las comunidades; y las condiciones físicas y materiales. El primer componente relacionado a las reglas en uso, se refiere a las normas que limitan y condicionan el comportamiento, se incluyen en esta categoría a las reglas formales para el caso de Chile⁶. En términos del modelo, dado el acento en la búsqueda de resultados, las reglas de uso se refieren a las normas de conducta que las partes observan o pretenden observar a efecto de mantener un eventual acuerdo. El segundo componente se refiere a las condiciones materiales y físicas de los resultados por alcanzar. Estas incluyen los insumos, la producción y la provisión. En ciertas políticas, como las que administran bienes comunes, como parques y bosques, la naturaleza física de los bienes condiciona fuertemente el diseño. El tercer y último componente se refiere a variables que especifican los atributos de las comunidades. Dichos atributos incluyen entre otros, de acuerdo a Ostrom (2007), las normas de comportamiento generalmente aceptadas en la comunidad, el conocimiento que los actores tienen sobre las arenas y la caracterización de aspectos culturales que por definición son valorados por la comunidad, algunos ejemplos de estos atributos son los valores, creencias, y preferencias sobre las orientaciones de políticas y sobre los resultados de las mismas, Howlett (2011). En general estos atributos se refieren a normas sociales generalmente aceptadas para cierto grupo, dado cierto contexto y momento, una aproximación puede consultar en Ingram & Schneider (2006).

Un segundo grupo de componentes se refiere al contexto de coordinación: El problema básico que enfrentan las partes para lograr organizarse radica en lograr alcanzar arreglos institucionales para solventar los problemas de coordinación. Existen diferentes formas de caracterizar el entorno de coordinación. A efectos del modelo se toma la forma establecida en Organization for Economic Cooperation and Development (2002), en dicho estudio se realiza una discusión sobre este tipo de clasificación⁷, la cual da curso a soluciones contractuales óptimas, las cuales se discuten de forma posterior.

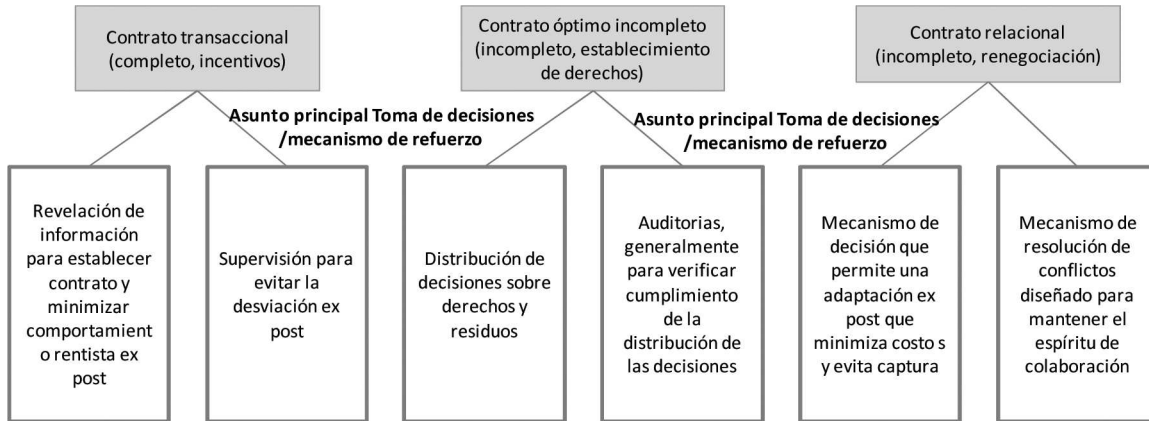
6 El modelo IAD hace énfasis en que las reglas de uso son reglas legítimas, diferencia esta de las reglas formales las cuales pueden ser explícitas pero no observadas. En todo caso, se puede usar el argumento que plantea Ostrom (2005), en una sociedad gobernada por la ley, el marco legal general en uso tiene su fuente en la Constitución, las Leyes ordinarias, y los reglamentos que permiten la toma de decisiones. En otras palabras, las reglas formales (rules-in form) son consistentes con las reglas en uso. Esto no implica que se puedan agregar reglas en uso que no sean formales, sino que parte de que al menos las formales deberían estar en uso.

7 Este apartado conceptual es una adaptación de OECD (2007). Una adaptación al modelo se realiza en los papeles de trabajo que se encuentran disponibles en <https://sites.google.com/site/idfredygozmez/>.

5.4. Tipos de soluciones contractuales y diseños posibles

La caracterización del entorno de coordinación revela un conjunto de problemas para los cuales existen diferentes tipos de soluciones. El modelo propone un continuo de tipos de contratos para solucionar diversos tipos de problemas, dicho continuo incluye: i) los contratos completos; ii) los contratos óptimos incompletos y iii) los contratos relacionales, como se muestra en la gráfica 2.

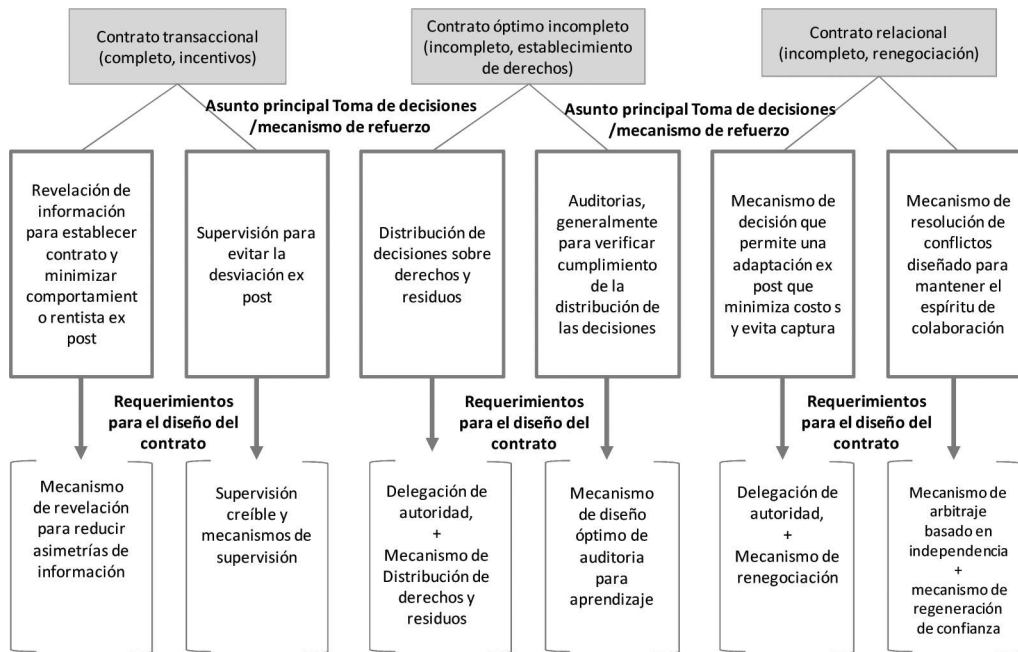
Gráfica 2: Tipos de contratos



Fuente: Elaboración propia en función de Organization for Economic Cooperation and Development. (2007) y elementos de contratos de Brousseau & Glachant, (2002).

Por último están los diseños contractuales. Como se ha indicado, el diseño contractual se define como un diseño de componentes que sigue una lógica de contratos. Dado que el modelo plantea un continuo de contratos, al menos representado en tres tipos de estos, los diseños propuestos guardan consistencia con ello, como se ejemplifica en la gráfica siguiente.

Gráfica 3: Componentes de diseño requeridos por las soluciones contractuales



Fuente: Elaboración propia

Como complemento a lo anterior, se deduce que existen componentes que deben existir para que los otros componentes emerjan, por ejemplo es necesaria la “definición” de un problema, o alguna intención de política, para que se motive el diseño de la política. Como resultado de enlazar distintos componentes de diseño, planteados en diferente literatura⁸, con los componentes base, se tienen los tipos de diseño contractual. Un ejemplo puede ilustrar de mejor forma:

En los contratos completos, los componentes base son los mecanismos de revelación de información (incentivos) y la supervisión para evitar el desvío de la acción, a los que se suman componentes necesarios para lograr esto. La lógica de estos componentes es de la forma siguiente. En los contratos completos, generalmente se delega la ejecución de la tarea, esto implica el conocimiento de un problema y el planteamiento de objetivos, intenciones y metas para superar dicha problema. En general este planteamiento responde a un modelo causal que supone el uso de ciertas herramientas para lograr los resultados esperados, el cual requiere de un mecanismo de implementación que guíe las responsabilidades. En el lenguaje de los contratos lo anterior implica la distribución de beneficios y obligaciones, lo que se logra, en parte, al establecer los componentes de diseño indicados. Los beneficios deben ser explícitos ya que funcionan para evitar el desvío de la acción. Dado que existen las obligaciones, los mecanismos de supervisión, tanto internos como externos, deben realizarse para asegurar las cláusulas del contrato. La participación y otros valores de las partes pueden ser establecidas a lo largo de todos los componentes, dependiendo de las normas sociales que las partes establezcan.

⁸ La literatura de componentes ofrece distintos candidatos para enlazar a la propuesta base de componentes de diseño (Howlett 2011b). Se compararon los componentes del modelo de componentes imbuidos, Howlett (2011), los componentes evaluados desde la teoría de construcción social, Ingram, Schneider & De León (2007), componentes básicos de diseño indicados por Sidney (2007), y los indicados por la hipótesis de Coherencia Estatutaria, evaluados por Dibble (2002).

Cuadro 4: Componentes de diseño en contratos completos

Componente	Aspectos principales	Componentes de diseño necesarios en función de la literatura de diseño seleccionada
Contratos completos	<p>Decisiones a ser tomada: Revelación de información para establecer contrato y minimizar comportamiento rentista ex post</p> <p>Mecanismos de aseguramiento de cumplimiento: Supervisión para evitar desviación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Problema, construido socialmente o no (Ingram & Schneider 2007) • Intenciones, objetivos y metas de política (Howlett 2011). • Modelo causal, socialmente construido o no (Ingram & Schneider 2007) • Targets/población objetivo, construidas socialmente o no (Ingram & Scheider (2007) • Mecanismo de implementación, incluyendo los insumos, las herramientas y la tecnología para producir entre actores, (Howlett 2007) • Distribución de beneficios, Organization for Economic Cooperation and Development (2007) • Distribución de obligaciones, Organization for Economic Cooperation and Development (2007) • Mecanismo de revelación de información e incentivos, Organization for Economic Cooperation and Development (2007) • Mecanismos de supervisión, (Ingram & Schneider 2007 y Organization for Economic Cooperation and Development (2007)
Componentes enlazados a normas sociales con énfasis en democracia		<ul style="list-style-type: none"> • Visiones de los problemas y arenas de discurso, Ingram & Schneider (2006) • Construcción social de los targets e identidad y orientación al ciudadano, Ingram y Schneider (2006) • Implementación y entrega de bienes y soporte y compromiso ciudadano, Ingram y Schneider (2006) • Información, transparencia y accountability, Ingram y Schneider (2006)

Fuente: Elaboración propia.

VI. Algunas Implicaciones del modelo

La implicación directa del modelo es que permite la selección de componentes de diseño en base a una lógica que permite superar los problemas de coordinación. El conjunto de componentes de diseño a seleccionar para cierta política, constituye el tipo de diseño para esa política, como se ha mencionado en el apartado “hacia un modelo de gestión del modelo contractual”. Existen otras implicaciones del modelo, una relacionada a la definición de políticas a gestionar y otra a que el modelo se constituye como un mecanismo de evaluación. Previo a desarrollar esto, es oportuno plantear que también el modelo permite esclarecer el conjunto de normas que gobierna el proceso de políticas, entre estas se encuentran las que especifican posiciones generales de actores, instrumentos generales de incentivos, y reglas de uso de recursos, sin duda estas condicionan cada arena de diseño; entre las que sobresalen las normas que plantean una demanda para que las políticas públicas orienten a otros instrumentos de gestión pública, como las que requieren que para el diseño de nuevos programas y proyectos exista una relación mínima con las políticas (Ministerio de Hacienda, 2011 y Ministerio de Planificación, s/f), las que mandatan a los Servicios Públicos a aplicar Políticas, Planes Programas y Proyectos, situación similar que es mandatada a otras organizaciones (Ley No. , 18.575). El grado de alineación entre políticas, planes, programas y proyectos es un fenómeno empírico.

5.1. Identificación de políticas en función de las reglas colectivas

Respecto a la identificación de las PPN en Chile a ser gestionadas, utilizando la definición de reglas colectivas, que plantea el modelo de diseño contractual, Gómez (2012) ha encontrado que para la gestión de PPN en Chile existen 54 mandatos explícitos en 45 organizaciones públicas. Estos mandatos establecen posiciones con ambigüedad, debido, en parte, a que han tomado vigencia en un recorrido temporal cercano a los 50 años, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 5: Resumen del total de mandatos observados

Tipo de organización	Total de organizaciones con algún mandato	Porcentajes
Ministerios	28	51.8%
Otras organizaciones públicas	26	48.2%
Total	54	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos computados de Gómez (2012).

De igual forma, se establece que entre el año 2010 y julio de 2012, un 55.5%, de estos mandatos fueron atendidos por las organizaciones mandatadas, lo que se tradujo en 30 política vigentes, como se muestra en el cuadro anterior. Algunas de dichas políticas fueron formuladas por servicios y comités específicos, lo que refuta la creencia de que la formulación es potestad exclusiva de los Ministerios. Entre otros resultados del análisis de componentes de diseño de las políticas vigentes: i) Los horizontes temporales son variados, con una media de 7.78 años y una desviación de 3.7 años; ii) la especificación de metas cuantitativas concretas es baja; iii) se plantea escasamente el uso de modelos causales, de instrumentos y de estrategias de implementación,; y iv) solo

en 7 políticas, se plantean mecanismos explícitos de participación, no se identificó un mecanismo relacionado a la implementación o a la elección de beneficiarios.

5.2. Diversidad de diseños en dos políticas nacionales de Chile, una evaluación

En Gómez y González (2013) se presentan dos casos de políticas nacionales donde se utilizan contratos. En la gestión de los Objetivos Nacionales de salud se dan contratos completos, especialmente en la atención primaria. Por otra parte, en la gestión del Plan Nacional de Equidad de Oportunidad pueden darse contratos óptimos incompletos óptimos.

Como se ha dicho, el Modelo de Diseño Contractual (MCD) plantea la existencia de un continuo de diseños contractuales, tal continuo depende de la existencia de diversas soluciones contractuales a los problemas de coordinación. Los entornos de coordinación en que se gestionan las políticas correspondientes a los Objetivos Nacionales de Salud 2010-2020 (ONS 2010-2020) y al Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres 2011-2020 (PIOHM 2011-2020) son diferenciados, y, por ello, las soluciones contractuales a los problemas son diferentes. Así, la evidencia ha mostrado que el entorno de coordinación de los ONS 2010-2020 presenta problemas cuya solución contractual podría ser un contrato completo. Por su parte, el entorno de coordinación del PIOHM 2011-2020 presenta problemas de coordinación cuya solución contractual podría ser un contrato imperfecto óptimo⁹.

Cuadro 6: Comparación de Soluciones Contractuales ONS 2010-2020 y PIO HM 2011-2020

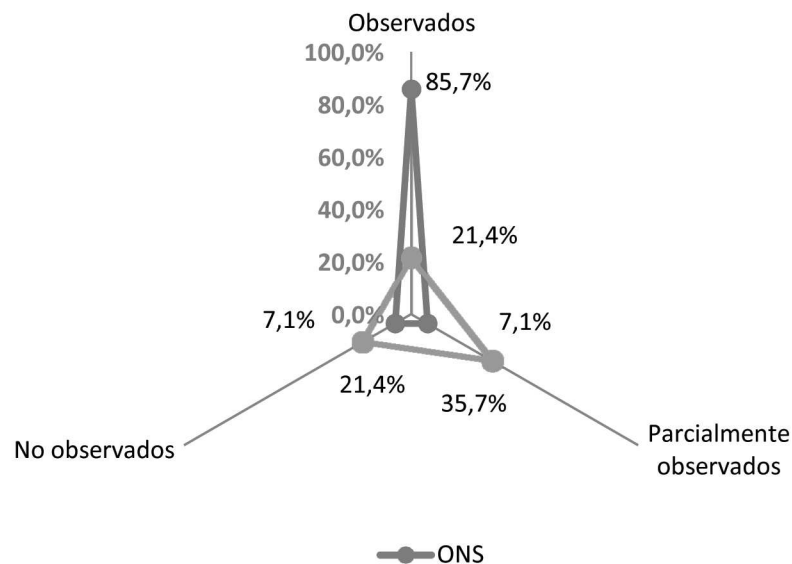
Dimisión	Valores posibles	Solución Contractual y forma de verificación del cumplimiento	Tipos de Solución	
			OMS 2010-2020	PIO HM 2011-2020
Distribución del conocimiento	HH	Contrato completo - Incentivos con auto refuerzo		X
	HL	Contrato completo - Arbitraje		
	LH	Contrato incompleto - Auditoría	X	
	LL	Contrato relacional - Arbitraje		
Complejidad	Alta	Contrato relacional - Arbitraje	X	
	Baja	Contrato completo - Incentivos		X
Interdependencia Vertical	Alta	Contrato relacional - Arbitraje		
	Baja	Contrato incompleto - Auditoría	X	X
Contexto de refuerzo	Régimen unitario	Arbitraje		
	Régimen unitario con corte administrativa	Supervisión	X	X

Fuente: Elaboración propia con datos de Gómez y Gonzáles (2013)

9 Sobre dichos hallazgos deben tenerse precauciones en su lectura, los entornos de coordinación que se han caracterizado corresponden a instrumentos precisos, por ejemplo, para el ONS 2010-2020 se ha caracterizado en función de su relación a las Metas Sanitarias, en tanto que el entorno del PIOHS 2011-2020 se ha caracterizado en función de los compromisos ministeriales. Es posible que se pueda caracterizar de forma diferente el diseño de política, si se pone acento en un instrumento diferente, en cada caso, o considerando otros fenómenos, como la interrelación entre el PIOHM 2011-2020 y las ONS 2010-2020. Esta aclaración implica que no se debe generalizar el diseño solo a este caso, sino efectivamente que debería evaluarse la diversidad de instrumentos en su respectivo entorno de coordinación y hablar efectivamente de sistemas políticos policéntrico, como insiste el MDC.

Al comparar los diseños de referencia del MCD con el diseño de las políticas sujetas de comparación, se evidencian fortalezas y debilidades. Congruente con la tradicional hechura de políticas, en entornos donde se requieren soluciones contractuales completas, en los ONS 2010-2020 hay un mayor abordaje de los elementos de diseño, un 85.7% son considerados, el resto no corresponde a componentes no observados u observados parcialmente. Ello contrasta con el caso del PIOHM 2011-2020, en este solamente el 21.4% de componentes es observado, hasta un 35% de componentes está ausente de forma completa.

Gráfica 4: Observancia de componentes de diseño en ONS 2010-2020 y PIOHS. Porcentajes



Fuente: Elaboración propia el porcentaje es el resultado de comparar el total de componentes observados en cada rubro entre el total de componentes del diseño de referencia.

La presencia o ausencia de estos componentes se debe a distintas causas, aunque, en general, una de ellas es la complejidad de los temas, para lo cual se requieren modelos de gestión que superen la visión de los componentes como que si fueran soluciones de contratos completos.

VII. Conclusiones

Las Políticas Públicas Nacionales en Chile son parte de un sistema político policéntrico, es decir se recrean en un sistema de interacciones complejas y relativas entre ellas, tal como ocurre en el entramado de los ámbitos de gestión de los cuales forman parte. Tal complejidad de interacciones conduce a un considerable conjunto de problemas tanto teóricos como empíricos, entre los que se encuentran los niveles deficientes de esfuerzo, la incapacidad para lograr cooperación, la dificultad de la supervisión, e incluso la incapacidad para llegar a establecer acuerdos creíbles, todos, motivados en parte, por los costos de transacción que impone la coordinación.

Se ha determinado que dichos problemas son tratables por medio de realizar un diseño que considere los problemas surgidos en el contexto de coordinación, lo cual se realiza mediante el modelo. Utilizar el modelo implica pensar en una diversidad de diseños posibles y que estos ocurren de forma contextual, por lo cual debe analizarse cada caso en particular. De igual forma, es posible analizar las políticas ya diseñadas con las herramientas indicadas por el modelo.

En Chile, dadas las implicaciones del modelo, es viable contar con una definición sobre cuales políticas deben formularse. Considerando que un elemento del modelo son las reglas en uso, las cuales en su dimensión colectiva corresponden a reglas que definen actores y roles, las políticas que deben gestionarse se relacionan a 54 mandatos explícitos; sin embargo, debe advertirse que algunos de estos establecen posiciones con ambigüedad, debido, en parte, a que han tomado vigencia en un recorrido temporal cercano a los 50 años.

No todas las políticas que deben formularse han sido formuladas bajo el criterio indicado por el modelo. Entre el año 2010 y julio de 2012, un 55.5% de los mandatos identificados fueron atendidos por las organizaciones responsables de ello, lo que se tradujo en 30 políticas vigentes. Algunas de dichas políticas fueron formuladas por servicios y comités específicos, lo que refuta la creencia de que la formulación es potestad exclusiva de los Ministerios.

No se evidencia un patrón de diseño. Del análisis de componentes de diseño de las políticas vigentes se determinó que: i) Los horizontes temporales son variados, con una media de 7.78 años y una desviación de 3.7 años; ii) la especificación de metas cuantitativas concretas es baja; iii) se plantea escasamente el uso de modelos causales, de instrumentos y de estrategias de implementación; y iv) solo en 7 políticas, se plantean mecanismos explícitos de participación, no se identificó un mecanismo relacionado a la implementación o a la elección de beneficiarios.

Existen diversos tipos de diseño en las políticas de Chile, consistente con lo indicado en el modelo. Dada la selección de los dos casos sujetos de análisis, el diseño de ONS 2010-2020 es consistente con un diseño de referencia que es coherente con una solución tipo contrato completo, en tanto que el diseño del PIOHM 2011-2020 lo es con una solución tipo contrato óptimo incompleto. El grado de consistencia de cada política con su referente es variable.

Todos los contextos de coordinación implican problemas específicos que requieren soluciones contractuales idóneas a dichos problemas. Para futuros diseños, por ejemplo de las políticas aún no formuladas, se pueden tomar los casos investigados o aplicar el MDC para hacer la lectura del entorno y valorar el diseño.

Dada la naturaleza exploratoria de este estudio, quedan pendientes de investigar distintos aspectos. Por una parte, las normas sociales son de difícil tratamiento en el diseño, situación compatible con lo indicado por otras teorías. En distintos estudios se ha planteado la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas y reducir las fallas de información (Naciones Unidas 2011; Frey y Stutzer 2007), esto apuntaría, en parte, a la necesidad de contar con mejores instrumentos de gestión, en este caso con políticas mejor diseñadas, a lo cual el modelo contractual de diseño se constituye en una propuesta.

Bibliografía

- ACEMOGLU D., JHONSON, S., & ROBINSON, J. (2005). *Institutions as the fundamental cause of long-run economic growth*. Philippe Aghion and Stephen Durlauf (Eds.), Handbook of Economic Growth North Pole.
- ALESINA, A. & Y ROSENTHAL, H. (1995). *Partisan Politics, Divided Government and the economy*. Cambridge University Press.
- ANDERSON, K & OSTROM, E. (2008). *Analyzing Decentralized Resource Regimes from a Policentric Perspective*. Policy Sci (2008) 41:71-93.
- ANINAT, C., LANDEGRAN J., NAVIA P. & VIRAL J. (2006). *Political Institutions, Policymaking Processes And Policy Outcomes in Chile*. BID. Research Network, Working Paper R-521.
- BANCO MUNDIAL, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2005). *Las visiones de país importan: Lecciones de experiencias exitosas de desarrollo*.
- BANCO MUNDIAL, (2005). *Herramientas para el análisis político y social*. En Análisis del Impacto Social en la Pobreza. Primer Volúmen.
- BLANLOT, V. & VON BAER, E. (2008). *Relaciones entre organismos y autoridades políticas e instituciones ejecutoras*. En Un Mejor Estado para Chile. Roles e Institucional del estado.
- BRYSON, J. M. (2009). *Strategic Planning for Public and Nonprofit Organizations*. 4th Edition. John Wiley & Sons.
- BROUSSEAU, E. & GLACHANT, J. (2002). *The Economics of Contracts and The Renewal of Economics*. En *The Economics of Contracts: Theory and Applications*. Erick Brousseau and Jean Michel Glachant (Eds).
- BURKI, S., & y PERRY, G. (1998). *Beyond The Washington Consensus*. World Bank Latin American and Caribbean Studies. Washington, D.C. USA.
- CABINET OFFICE. 1999. *Professional Policy Making for the Twenty First Century*.
- COMBS, J. & KETCHEN D. *Explaining Interfirm Cooperation and Performance: Toward a Reconciliation of Predictions from the Resource-Based View and Organizational Economics*. Strategic Management Journal, Vol. 20, No. 9 (Sep., 1999), 867-888.
- CLEMENT, F., AMEZAGA J, ORANGE D. & CALDER, R. *Linking Reforestation With Forest Policies: A Multiscale an Interdisciplinary Methodology Applied to Vietnam*. IASC 2008.
- DE WALLE, V. & HAMMERSCHMID, G. (2011). *Coordination for Cohesion in the Public Sector*. Cocops, Working Paper No. 1.
- DIEZ, S. MENDOZA, V. PORRAS, C. (2011). *Una Guía para la Elaboración de Estudios de Caso*. Razón y Palabra. Libros Básicos en la Historia del Campo Iberoamericano de Estudios en Comunicación. Número 75, abril-febrero de 2011.
- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, (s.f.). *Orientaciones para la Elaboración de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos*. Disponible en http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/orientaciones_elaboracion_adp2012.pdf

- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS. Dipres. (2010). *Presupuesto por resultados y la consolidación del sistema de evaluación y control de la gestión del gobierno central*. Disponible en http://www.dipres.gob.cl/572/articles-60578_doc_pdf.pdf
- FERREIRO, A. & SILVA, F. (2008). Evaluación del impacto y calidad de las políticas públicas: hacia una agencia independiente. En *Un Mejor Estado para Chile*. Roles e Institucional del estado. Consorcio para la Reforma del Estado.
- FREY, BRUNO y ALIS STUTZER. (2007). *Should National Happiness Be Maximized*.
- GÓMEZ, F. (2007). *La institucionalidad formal de las políticas públicas en Guatemala*. En Serie Documento de Trabajo 1. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- GÓMEZ, F. (2012). *Las políticas Nacionales de Chile. Compilación y exploración de diseño. Primer Congreso de Estudiantes de Postgrado en Políticas Públicas*. Disponible en <https://eppesp.blogspot.com>.
- GÓMEZ, F & PABLO GONZÁLEZ. *Soluciones Contractuales para el Diseño de Políticas*. En trabajo seleccionados para el IV Encuentro de la Sociedad de Políticas Públicas de Chile.
- GREIF A. (1997). *Contract Enforceability and Economic Institutions in Early Trade: The Maghribi Traders Coalition*. AER.
- HOWLETT, M. (2011a). *Revisiting policy design: The rise and Fall (and Rebirth?) of Policy Design Studies*. Paper prepared for the General Conference of The European Consortium for Political Research. Mimeo.
- HOWLETT, M. (2011b). *Designing Public Policies. Principles And Instruments*. Routledge Textbooks on Public Policies.
- INGRAM, H. SCHNEIDER, A. & DE LEON, P. Social Construction and Policy Design. En *Theories of the Policy Process*. edited by Paul A. Sabatier. Westview Press books.
- INGRAM, H. & SCHNEIDER A. (2007). *Public Policy and Democratic Citizenship: What Kinds of Citizenship Does Policy Promote?* Handbook of Public Policy Analysis: Theory, Politics and Methods. CRS Press.
- INSTITUTE FOR GOVERNMENT. (2011). *Policy Making in The Real World: Evidence and Analysis*. United Kingdom.
- KUSEK, J. & RAY RIST. (2000). *10 steps to a Results-based Monitoring and Evaluation System*. The World Bank.
- LEY No. 18575. Chile. *Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*. Junta de Gobierno de la República de Chile. Noviembre de 1986.
- MANING, N. (2010). *Policy-Making in the UK central government (informe)*. Publicado por Banco Mundial.
- MARTIN, J. (2005). *Funciones básicas de la planificación económica y social*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES-. Serie Gestión Pública No. 51.
- MCGINNIS, M. (2005). *Costs and Challenges of Polycentric Governance*. Workshop on Analyzing Problems of Polycentric Governance in the Growing EU. University of Berlin, 2005.
- MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN. (s/f). *Normas Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública*. Sin editorial.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO – Mideplan-. (2000). *Metodología de análisis de políticas públicas: conceptos y criterios*.

- MIRANDA, P. (2011). *Tensiones estructurales y semánticas en las políticas públicas. Una cartografía del caso chileno*. Textos & Contextos (Porto Alegre), v. 10, n. 1.
- MOE, T. (1995). *The Politics of Structural Change. Toward a Theory of Public Bureaucracy*. En *Organization Theory*. Edited by Oliver Williamson.
- NATIONAL AUDIT OFFICE. (2001). *Modern Policy-Making: Ensuring Policies Deliver Value for Money*. London.
- NACIONES UNIDAS. United Nations (2011). *The importance of coherence between competition policies and government policies*. United Nations Conference on Trade and Development. TD/B/CLP/9
- NORTH, D. (1994). *Institutional change: a framework of analysis*. Ensayo. Disponible en <http://ideas.repec.org/p/wpa/wuwpeh/9412001.html>.
- ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT. OECD. (2007). *Linking regional and Central Governments*.
- OSTROM, E. (1986). *An agenda for the study of institutions*. Public Choice 48. Disponible en <http://www.nd.edu/~cmendoz1/ostrom01.pdf>.
- (1999). *Design Principals as Threats to Sustainable Organization that Manage Commons*.
- (2005). *Understanding Institutional Diversity*. Princeton University Press.
- (2007). *An Assessment of the Institutional Analysis and Development Framework*. Theories of the Policy Process, Paul Sabatier Editor. Westview Press.
- POLSKI M & OSTROM, E. (1999). *An Institutional Framework for Policy Analysis and Design*. Workshop in Political Theory and Policy Analysis 1999.
- SABATIER, P. A. (1991). *Toward Better Theories of the Policy Process*. Political Science and Politics, Vol. 24, No.2. pp. 147-156.
- SABATIER, P. (2007). *Theories of the Policy Process*. Westview Press.
- SAUNDERS, P. (2010). *Policy analysis in Whitehall Systems: experience and practice in Australia*. Publicado por Banco Mundial.
- SCHLAGER, E. (2007). *A comparison of frameworks, theories and models of policy process*. Theories of the Policy Process, Paul Sabatier Editor. Westview Press.
- SMAJGL, A., LEITCH A, & LYNAM T. (2009). *Outback Institutions: An application of the Institutional Analysis and Development (IAD) framework to four case studies in Australia's outback*. Desert Knowledge CRC Report Number 31.
- STEIN, E. & TOMMASI, M. (2006). *La política de las políticas públicas*. En *Política y Gobierno*, Vol. XIII. NÚM 2. II Semestre de 2006.
- SUBIRATS, J. (2008). *Análisis de gestión y políticas públicas*. Mimeo.
- TOMMASI, M. & SPILLER, P. (2008). *Handbook of new institutional economics*. Menard Claude y Shirley Mary editors. 2008.

Estudios de caso

Publicados en 1996

Estudio de Caso N° 1
LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES EN PARAGUAY.

César Pastore Britos.

Estudio de Caso N° 2
AZÚCAR: MERCOSUR Y RECONVERSIÓN, EL CASO CALNU (URUGUAY).

Fernando Correa Alsina.

Estudio de Caso N° 3
EL LITIO: UNA PERSPECTIVA FALLIDA PARA BOLIVIA.

Walter Orellana Rocha.

Estudio de Caso N° 4
EL ESTUDIO DE CASO COMO INSTRUMENTO PEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

Ramón Borges Méndez.

Estudio de Caso N° 5
INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN BOLIVIA: UNA CONFRONTACIÓN ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA.

Patricia Noda Videá.

Estudio de Caso N° 6
EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PERUANO Y EL MECANISMO DE LA PENSIÓN MÍNIMA.

María Lila Iwasaki.

Estudio de Caso N° 7
LA PRIVATIZACIÓN DEL ÁREA DE CARGA DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO EN CHILE: ¿UNA NEGOCIACIÓN ATÍPICA?

Cristián Saieh Mena.

Estudio de Caso N° 8
DE LO ERRÁZURIZ A TIL-TIL: EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SANTIAGO.

Sandra Lerda y Francisco Sabatini.

Estudio de Caso N° 9
CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL ESPECIAL PARA MILITARES: LECCIONES Y DESAFÍOS DE GOBERNABILIDAD EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA CHILENA.

Soledad Ubilla.

Estudio de Caso N° 10
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO: EL CASO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA EN SANTIAGO.

Cecilia Montero y Carlos Vignolo.

Estudio de Caso N° 11
CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN GOBIERNOS LOCALES: DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA.

Claudio Orrego Larraín.

Publicados en 1997

Estudio de Caso N° 12
MITOS Y HECHOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA EN SANTIAGO DE CHILE: UNA MIRADA DESDE LOS BENEFICIARIOS.

Fernando Díaz Mujica.

Estudio de Caso N° 13
GESTIÓN TERRITORIAL DEL FOMENTO PRODUCTIVO: UNA OBSERVACIÓN A LA PYME FORESTAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

Liliana Cannobbio Flores.

Estudio de Caso N° 14
LA REFORMA PREVISIONAL BOLIVIANA Y EL CASO DEL INCENTIVO AL TRASPASO.

Luis Gonzalo Urcullo Cossío.

Estudio de Caso N° 15
GÉNERO, SALUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL BINOMIO MADRE-HIJO A LA MUJER INTEGRAL.

Alejandra Faúndez Meléndez.

Estudio de Caso N° 16
ESTUDIO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL EN BOLIVIA.

Julio Waldo López Aparicio.

Estudio de Caso N° 17
LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN ECUADOR. EL CASO DEL SISTEMA DEL OLEODUCTO TRANSECUTORIANO.

Luis Esteban Lucero Villarreal.

Estudio de Caso N° 18
LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS: INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

Marvin Francisco Discua Singh.

Publicados en 1998

Estudio de Caso N° 19
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PERMANENCIA DE PROFESIONALES CALIFICADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO PERUANO. EL CASO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Juan Carlos Cortázar Velarde.

Estudio de Caso N° 20
LA CRISIS DE LAS UVAS ENVENENADAS.

Claudio Rodolfo Rammsy García.

Estudio de Caso N° 21
LOS DETERMINANTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE HAITÍ (ELEMENTOS PARA EL DEBATE).

Michel-Ange Pantal.

Estudio de Caso N° 22

REGULACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DE SALUD: LA EXPERIENCIA EN CHILE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRES).

Cecilia Má, Yajaira Rivera, Livia Sánchez.

Estudio de Caso N° 23

LA REFORMA A LA JUSTICIA CRIMINAL EN CHILE: EL CAMBIO DEL ROL ESTATAL.

Juan Enrique Vargas Viancos.

Estudio de Caso N° 24

EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN VENEZOLANO.

David Mieres Valladares.

Estudio de Caso N° 25

CONCERTACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN ARGENTINA (1984 - 1996).

Alejandro Esteban Rodríguez.

Estudio de Caso N° 26

POLÍTICA AMBIENTAL EN COSTA RICA: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE USO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN CHOROTEGA.

Georgina Paniagua Ramírez.

Estudio de Caso N° 27

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD EN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UN ESTUDIO SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Sixto Carrasco Vielma.

Estudio de Caso N° 28

LA PRIVATIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ.

Leopoldo Arosemena Yabar-Dávila.

Estudio de Caso N° 29

DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA: PARTICIPACIÓN POPULAR Y POLÍTICA PARA UNA COMPATIBILIZACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO NACIONAL.

José Antonio Terán Carreón.

Estudio de Caso N° 30

LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE MÉXICO: EFECTOS EN EL CASO DE LA RELACIÓN BILATERAL MÉXICO - CHILE.

Ana María Güémez Perera.

Estudio de Caso N° 31

LA LEY N° 19.490: IMPLICACIONES Y PROYECCIONES DEL MANEJO DE UNA CRISIS: EL CASO DEL PERSONAL NO MÉDICO DE SALUD.

Claudia Muñoz Salazar.

Publicados en 1999

Estudio de Caso N° 32

LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ DE HOY: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.

Nelson Shack Yalta.

Estudio de Caso N° 33

PROGRAMA CHILE - BARRIO: ¿UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA INNOVADORA EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS?

María Gabriela Rubilar Donoso.

Estudio de Caso N° 34

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INNOVACIONES NECESARIAS EN EL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ.

Cecilia Má Cárdenas.

Estudio de Caso N° 35

EL ROL REGULADOR DEL ESTADO EN OBRAS VIALES CONCESIONADAS.

Ricardo Cordero Vargas.

Estudio de Caso N° 36

MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA: EL CASO DE LAS REDES LOCALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Luzmari Martínez Reyes.

Estudio de Caso N° 37

CULTURA CIUDADANA: LA EXPERIENCIA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ (1995 - 1997).

Pablo Franky Méndez.

Estudio de Caso N° 38

POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN JUVENIL Y MERCADO DEL TRABAJO EN VENEZUELA (1990 - 1997).

Urby Pantoja Vásquez.

Estudio de Caso N° 39

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO UN MODO DE CONSOLIDAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS: EL CASO ARGENTINO

Irma Miryám Monasterolo.

Estudio de Caso N° 40

EL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN CHILE: DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA MEJORAR SU GESTIÓN.

César Chanamé Zapata.

Estudio de Caso N° 41

REFORMA AL SISTEMA DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN BOLIVIA.

Teresa Reinaga Joffré.

Estudio de Caso N° 42

LA NEGOCIACIÓN DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CHILE (1983 - 1989).

Justo Tovar Mendoza.

Publicados en 2000

Estudio de Caso N° 43
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDADES ESTATALES Y UNIVERSIDADES PRIVADAS CON APORTES 1981-1989 Y 1990-1998.

Julio Castro Sepúlveda.

Estudio de Caso N° 44
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN CHILENO.

Danae de los Ríos Escobar.

Estudio de Caso N° 45
POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD EN REGIONES A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO CHILENA.

Jorge Menéndez Gallegos.

Estudio de Caso N° 46
ANÁLISIS DE LAS SEÑALES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BOLIVIA.

Jorge Ríos Cueto.

Estudio de Caso N° 47
POTENCIALIDADES DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL EN VENEZUELA.

Edgar Rojas Calderón.

Estudio de Caso N° 48
ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES EN EL SALVADOR

Irma Lorena Dueñas Pacheco.

Estudio de Caso N° 49
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA REGULATORIA DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN BOLIVIA.

Tatiana Genuzio Patzi.

Estudio de Caso N° 50
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESPACIO LOCAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CIUDADANÍA EN CHILE.

Roberto Godoy Fuentes.

Estudio de Caso N° 51
GESTIÓN DE BILLETES EN EL BANCO CENTRAL.

John Vela Guimet.

Estudio de Caso N° 52
EL CRÉDITO COMO INSTRUMENTO PARA FINANCIAR EL ACCESO Y LA MANTENCIÓN DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE.

Juan Salamanca Velázquez.

Publicados en 2001

Estudio de Caso N° 53
EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE DE NICARAGUA.

Raquel del Carmen Aguirre.

Estudio de Caso N° 54
LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Humberto Rosso Morales.

Estudio de Caso N° 55
EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA: ¿EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO?

Emilio Porta Pallais.

Estudio de Caso N° 56
SEGURO DE DESEMPLEO EN CHILE.

Juan Pablo Severin Concha.

Estudio de Caso N° 57
FORMACIÓN DOCENTE: CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN DE PROFESORES (CERP).

Juan Eduardo Serra Medaglia.

Estudio de Caso N° 58
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. EL CASO CHILENO (1994 - 2000).

Álvaro Vicente Ramírez Alujas.

Estudio de Caso N° 59
CONTENCIÓN DE COSTOS EN MEDICAMENTOS: LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EL CASO CHILENO.

Lucas Godoy Garraza.

Estudio de Caso N° 60
LA REFORMA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA DE 1998: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNABILIDAD.

Fernando Pachano Ordóñez.

Publicados en 2002

Estudio de Caso N° 61
EL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DEL SERVICIO CIVIL NICARAGÜENSE: ANÁLISIS DEL AMBIENTE INSTITUCIONAL.

María Andrea Salazar Mejía.

Estudio de Caso N° 62
REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES EN COSTA RICA: EVALUACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN.

Cinthya Arguedas Gourzong.

Estudio de Caso N° 63
LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO MÁS ALLÁ DE LO ESTATAL: EL CASO DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL EJE CAFETERO (FOREC) EN COLOMBIA.

Jorge Iván Cuervo Restrepo.

Estudio de Caso N° 64
INSERCIÓN LABORAL JUVENIL: ANÁLISIS DE VARIABLES RELEVANTES Y PERSPECTIVAS DE POLÍTICA.

Sergio Antonio Ibáñez Schuda.

Estudio de Caso N° 65
LA DEMANDA POR JUSTICIA, UN PROBLEMA DE POLÍTICA PÚBLICA.
Rafael Mery Nieto.

Estudio de Caso N° 66
ANÁLISIS DE IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE CHILE.
Carlos René Martínez Calderón.

Estudio de Caso N° 67
ESTRUCTURA DEL EMPLEO POR GÉNERO Y ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO EN EL SECTOR TERCIARIO.
Paula Ximena Quintana Meléndez.

Estudio de Caso N° 68
RENDIMIENTO ESCOLAR EN CHILE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: ¿QUÉ NOS MUESTRA LA NUEVA EVIDENCIA?
Claudia Marcela Peña Barría.

Estudio de Caso N° 69
DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ.
José Carlos Chávez Cuentas.

Publicados en 2003

Estudio de Caso N° 70
COSTA RICA: IMPORTANCIA Y PERSPECTIVAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE.
Leonardo José Salas Quirós.

Estudio de Caso N° 71
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE CHILE EN LOS AÑOS 1990 Y 2000.
Paula Daniela Bustos Muñoz.

Estudio de Caso N° 72
VIABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN BOLIVIA (1990 - 2001).
Juan Carlos Camacho Encinas.

Estudio de Caso N° 73
LA POLÍTICA Y PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA: UN DESAFÍO A LA GESTIÓN PÚBLICA.
Valeria Andrea Sánchez de Buglio.

Estudio de Caso N° 74
INCENTIVOS A ESCUELAS Y MAESTROS: LA EXPERIENCIA DEL "PLAN DE ESTÍMULOS A LA LABOR EDUCATIVA INSTITUCIONAL" EN EL SALVADOR.
Juan Carlos Rodríguez.

Estudio de Caso N° 75
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE. SU EVOLUCIÓN Y EFECTOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO 1990 - 2000.
Carmen Gloria Marambio Ortiz.

Publicados en 2004

Estudio de Caso N° 76
POBLACIÓN PENAL Y MERCADO LABORAL: UN MODELO EMPÍRICO PARA EL PERÍODO 1982-2002 EN LA REGIÓN METROPOLITANA.
Antonio Frey Valdés.

Estudio de Caso N° 77
LA PROMESA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS: EL CASO DE CHILECOMPRA (2000-2003).
Karen Angelika Hussmann.

Estudio de Caso N° 78
UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS CIUDADES CHILENAS.
Víctor Contreras Zavala.

Estudio de Caso N° 79
AÑOS DE ESTUDIO Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN NICARAGUA EL CASO DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL
José Ramón Laguna Torres.

Estudio de Caso N° 80
LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL FRENTE A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. EL DESAFÍO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.
Marlene Sepúlveda Cancino.

Estudio de Caso N° 81
MUNICIPIOS EFECTIVOS EN EDUCACIÓN.
María Angélica Pavez García.

Publicados en 2005

Estudio de Caso N° 82
EFECTOS EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL CHILENO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COSTA RICA.
Mauricio Reyes Reyes.

Estudio de Caso N° 83
AUTONOMÍA DE LAS FINANZAS LOCALES EN PERÚ.
Mónica Tesalia Valcárcel Bustos.

Estudio de Caso N° 84
INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, UNA NECESIDAD URGENTE PARA CHILE: EL FONDO PARA EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
María Elisa Ansoleaga Moreno.

Estudio de Caso N° 85
LA LICITACIÓN DE DEFENSA PENAL PÚBLICA EN EL NUEVO PROCESO PENAL CHILENO.
Cristián Andrés Letelier Gálvez.

Estudio de Caso N° 86
EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL FOMENTO FORESTAL EN CHILE, PERÍODO 1996-2003.
Gerardo Andrés Valdebenito Rebolledo.

Estudio de Caso N° 87
¿SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS O UNOS POCOS?
Mariela Solange Torres Monroy.

Estudio de Caso N° 88
FACTORES CLAVES EN LA RELACIÓN INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE.
(Análisis del modelo matemático de licitación para Junaeb y el proyecto Fondef de estimación de riesgos y costos de reducción del arsénico en el aire para el diseño de una normativa)
Claudia Andrea Mardones Fuentes.

Publicados en 2006

Estudio de Caso N° 89
LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
Pablo Iván Rupin Gutiérrez.

Estudio de Caso N° 90
IMPACTO DE LOS RECURSOS HIPC Y PNC EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA.
José Luis Tangara Colque.

Estudio de Caso N° 91
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: REPRESENTACIONES DE LAS ÉLITES SOBRE LOS MECANISMOS Y POSIBLES IMPACTOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DISTRIBUTIVA.
Elizabeth Rivera Gómez.

Estudio de Caso N° 92
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL ESTADO.
Luis Antonio Riquelme Contreras.

Estudio de Caso N° 93
SECTOR INFORMAL EN HONDURAS: ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO A PARTIR DE LAS ENCUESTAS DE HOGARES.
David Ricardo Pineda Zelaya.

Estudio de Caso N° 94
BALANCE DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN CHILE 1990-2005 "UNA MIRADA REGIONAL Y MUNICIPAL".
Cristián Marcelo Leyton Navarro.

Estudio de Caso N° 95
LAS TRANSFERENCIAS FISCALES Y EL GASTO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN BRASILEÑA: UN ANÁLISIS DE LA INEQUIDAD ESPACIAL EN EL ACCESO A BIENES SOCIALES Y TERRITORIALES.
Cristina Aziz Dos Santos.

Estudio de Caso N° 96
HACIA UNA NUEVA ETAPA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL CHILENA: EL CASO CELCO.
Alejandra Contreras Altmann.

Publicados en 2007

Estudio de Caso N° 97
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES EN CHILE.
Antonia Bordas Coddou.

Estudio de Caso N° 98
DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CHILE BARRIO.
Claudio Martínez Villa.

Estudio de Caso N° 99
ADULTOS MAYORES EN LA FUERZA DEL TRABAJO: INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN.
Javiera Marfán Sánchez.

Estudio de Caso N° 100
EL SECTOR FORESTAL EN CHILE Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO.
Fernanda Solórzano Mangino.

Estudio de Caso N° 101
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PROGRAMA DE FOMENTO - PROFO CORPORACIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.
Marvin García Urbina.

Publicados en 2008

Estudio de Caso N° 102
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA DE CONCESIONES VIALES EN CHILE: BALANCE Y APRENDIZAJES.
Haidy Nevenka Blazevic Quiroz.

Estudio de Caso N° 103
ESTRATEGIAS PARA DETECTAR COLUSIÓN: LECCIONES PARA EL CASO CHILENO.
Elisa Echeverría Montúfar.

Estudio de Caso N° 104
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONES EN HAITÍ: UN ANÁLISIS EXPLORATORIO.
Jean Gardy Víctor.

Estudio de Caso N° 105
HACIA UN MODELO SOSTENIBLE DE TURISMO COSTERO EN REPÚBLICA DOMINICANA: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.
Matías Bosch Carcuro.

Publicados en 2009

Estudio de Caso N° 106
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA AGCI.

Omar Herrera.

Estudio de Caso N° 107
EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Carola Córdova Manríquez.

Estudio de Caso N° 108
FAMILIAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CHILE: CAMBIOS, ASINCRONÍAS E IMPACTOS EN SUS FORMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Julieta Palma Palma.

Estudio de Caso N° 109
CORRESPONSABILIDAD ESTADO - SOCIEDAD CIVIL EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Carlos Andrade Guzmán.

Estudio de Caso N° 110
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL CONFLICTO TRABAJO-FAMILIA: DESAFÍOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Catalina de la Cruz Pincetti.

Publicados en 2010

Estudio de Caso N° 111
FACTORES DETERMINANTES PARA COMPLETAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE UNA POLÍTICA DESDE LA FASE PREDECISIONAL A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN. EL CASO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ZONA SECA, NICARAGUA.

Guillermo Incer Medina.

Estudio de Caso N° 112
DETERMINANTES DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN NICARAGUA.

Wilber Bonilla Canda.

Estudio de Caso N° 113
IMPACTO DE LA CRISIS DE WALL STREET SOBRE LAS FINANZAS INTERGUBERNAMENTALES: EL ROL DE LAS TRANSFERENCIAS EN EL CASO BOLIVIA.

Karen Martínez Oña.

Publicados en 2011

Estudio de Caso N° 114
FACTORES QUE INCIDEN EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) CHILENA Y EFECTOS DE ESTE PROCESO EN LAS EMPRESAS INVERSIONISTAS. ROL DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.

Cristián Sánchez Solís.

Estudio de Caso N° 115
LAS PRÁCTICAS E INTERACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE SAN RAFAEL.

José Carlos Sanabria Arias.

Estudio de Caso N° 116
DESAFÍOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Catalina Delpiano Troncoso.

Publicados en 2012

Estudio de Caso N° 117
ANÁLISIS SOBRE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ADUANERA EN EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE CHILE.

Alfonso Rojas Li.

Estudio de Caso N° 118
ARQUITECTURA PARA UN SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Javier Fuenzalida Aguirre.

Estudio de Caso N° 119
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD: PERSPECTIVA DESDE EL VÍNCULO PÚBLICO-PRIVADO.

María Cristina Cárdenas Espinoza.

Publicados en 2013

Estudio de Caso N° 120
CHILE Y LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN EL PROGRAMA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA).

Roberto Oviedo Umaña.

Estudio de Caso N° 121
ENTORNOS TERRITORIALES INNOVADORES. ANÁLISIS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA REGIÓN DEL MAULE.

Silvana Calderón Casanga.

Estudio de Caso N° 122
DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CHILE: EVALUACIÓN Y RESULTADOS.

Daniel Rivero Salinas.

Publicados en 2014

Estudio de Caso N° 123
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO.

Eduardo Acuña Durán.

Estudio de Caso N° 124
POLÍTICAS PÚBLICAS DE INSERCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: FACTORES DE INCIDENCIA EN CHILE.

Patricia Álvarez Vilches.

Estudio de Caso N° 125
“¿PÚBLICO O PRIVADO?”: LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN CÁRCELES CONCESIONADAS Y TRADICIONALES EN CHILE.

Khatherine Oliveri Astorga.

Estudio de Caso N° 126
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA DE LECTURA. EL CASO CHILENO.

Máximo Quiero Bastías.

Estudio de Caso N° 127
ANÁLISIS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRMS 100.

Isabel Serra Benítez.

Estudio de Caso N° 128
ANÁLISIS DEL COSTO MARGINAL DE LOS FONDOS PÚBLICOS PARA CHILE.

Edgar Rodríguez Ylasaca.

Estudio de Caso N° 129
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA GESTIÓN HÍDRICA.

Christian Tapia Sobarzo.

Estudio de Caso N° 130
MALESTAR, AGENCIA Y VOZ: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA EN CHILE.

Francisca Valdebenito Acosta.

Estudio de Caso N° 131
EL PROGRAMA AMBULATORIO DE DISCAPACIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, DESDE LA MIRADA DE UN MODELO DE ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA.

María José Vega Sanabria.

Estudio de Caso N° 132
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS DE CORFO.

Claudia Bazaes Merino.

Estudio de Caso N° 133
EL MODELO CONTRACTUAL DE DISEÑO: UNA PROPUESTA PARA DISEÑAR POLÍTICAS NACIONALES.

Fredy Gómez Gómez.

Estudio de Caso N° 134
REINSERCIÓN LABORAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD: EL ROL DEL PARTENARIADO PÚBLICO - PRIVADO.

Fabiola Morales Ortiz.